

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS**

Veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: S Nro. 036

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: COOPERATIVA DE PROMOCIÓN SOCIAL COOPSOCIAL NIT.
800.178.245-4

Demandado: JORGE ALIRIO ALVIS GÓMEZ C.C. 10.285.797

Radicado: 17001-40-03-012-2023-00826-00

Se agregan y ponen en conocimiento las respuestas de BBVA (doc. 12 y 13),
BANCO DE BOGOTÁ (doc. 14) y CAJA SOCIAL (doc. 15).

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

LA JUEZ



Diana Fernanda Candamil Arredondo

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03d1a284160810efed4d167cd1173e88f6db62b1d2049626feec58c4c2af5aa4**

Documento generado en 26/01/2024 01:54:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>